



Interlocutorio	674
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00099 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Lilia Amparo Puerta Yepes
Asunto	Tiene notificada a demandada y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial de 17 de mayo de 2023, la parte demandante allega gestión de notificación, por lo tanto, se tiene notificada personalmente a la demandada a través de correo electrónico a partir del 18 de mayo de 2023

De otro lado, frente a a solicitud de corrección de número cédula de la demandada, se informa que, en el auto de medida cautelar como en los oficios se encuentra correcto dicho dato de acuerdo a lo informado por la parte demandante, para lo cual se insta a la parte a su respectiva verificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6925e12932bde4c12d8fe4ed343fb5a53c4541bc39c30493f9bcfc2d10fe00e8**

Documento generado en 19/05/2023 02:23:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**